PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 08 de enero de 2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
E D I F I C I O.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA OFICIALIA MAYOR
11:40 HRS
08 ENE 2018
CON ANEXO
SAN RAYMUNDO JALPAN CENTRO, OAXACA

De conformidad con los dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
ENE 2018
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DELEGACIÒN ESTATAL EN OAXACA, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), CON EL OBJETO DE QUE EN ESTOS PRIMERO MESES DEL AÑO 2018, TEMPORADA EN QUE SE INCREMENTAN LAS SOLICITUDES DE CREDITO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPELEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA, EN LAS CASAS DE EMPEÑO E INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON EL FIN DE QUE LOS USUARIOS, RECIBAN UN TRATO COMERCIAL JUSTO, GARANTIZANDO A LOS OAXAQUEÑOS, SERVICIOS FINANCIEROS TRANSPARENTES Y EFICIENTES.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 08 de enero de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Generalmente el mes de enero, son momentos difíciles para las familias oaxaqueñas, pues los gastos de la fiestas decembrinas, es cuando se realizan gastos extras, los regalos de los hijos, los intercambios de regalos entre los conocidos y amigos, así como otros gastos comunes en estas fechas, como son la remodelaciones o mejoras menores a las viviendas, compra de muebles u otros enseres, para poder recibir a familiares y amigos, esto hace que las familias recurran a sus ahorros, lo cual ocasiona que iniciando el mes de enero no se tenga la solvencia económica que se requiere para iniciar el año.

Esto ocasiona que los ciudadanos, acudan a las Instituciones Financieras, con la intención de obtener un crédito que pueda solventar los gastos de los meses de enero, febrero y algunos hasta marzo, pues estos meses se consideran de mayor demanda de créditos a las casas de empeño e Instituciones financieras que ofrecen créditos.

Al existir una demanda tan elevada de préstamos, propicia que algunas Instituciones bancarias, así como casas de empeño, tengan prácticas que perjudican a los usuarios de estos servicios, elevando sus intereses o aplicando conceptos de cobro que no están estipulados ni regulados por la ley de la materia.

PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Por lo que es fundamental que la CONDUSEF sea una aliada de las familias Oaxaqueñas y vigile que los préstamos o empeños que se realicen en estos meses, sea de manera justa y equitativa, en todas las Instituciones financieras de nuestro estado.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DELEGACIÒN ESTATAL EN OAXACA, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), CON EL OBJETO DE QUE EN ESTOS PRIMERO MESES DEL AÑO 2018, TEMPORADA EN QUE SE INCREMENTAN LAS SOLICITUDES DE CREDITO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPELEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA, EN LAS CASAS DE EMPEÑO E INSTITUCIONES FINANCIERAS, CON EL FIN DE QUE LOS USUARIOS, RECIBAN UN TRATO COMERCIAL JUSTO, GARANTIZANDO A LOS OAXAQUEÑOS, SERVICIOS FINANCIEROS TRANSPARENTES Y EFICIENTES.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ NORTE